SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

acuerda: Se conforma con el dictamen de la Comision, y en su virtud nombra á los letrados en calidad de consultores D. Leandro Miñó, D. José Gonzalez Fernandez, y D. Fulgencio Ferral, á fin de que con urgencia se sirvan emitir esplicitamente su dictamen p.ª el objeto que se expresa por la Comision que dictamina en el negocio de que se trata —

Arriendos de Propios y Arbitrios p.ª el año prox.º de los prop. y arbit.

Este Ayuntam.to acuerda: Se formalicen los expedientes de arriendam.tos á fin de sacar á remate para todo el año próximo de mil ochocientos cincuenta y ocho los de Propios y arbitrios de esta Ciudad con sujecion á lo prevenido en la Instruccion de treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, y se nombra á la Comision de Propios para la redaccion de los pliegos de condiciones, teniendo á la vista los que han servido hasta el dia para estas subastas, y se presentará á la aprobacion de este Ayuntam.to su proposicion de lo cual se anunciarán por edictos... tambien para los dias que el Sr. Alcalde Presidente tenga conveniente señalar —